ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 52
Miércoles 7 de agosto de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º al 31 de agosto de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 52
Miércoles 7 de agosto **de 2019**
Primer período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Castillo Méndez, Mario	Chacón Monge, Luis Fernando
Sánchez Carballo, Enrique	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Prendas Rodríguez, Jonathan	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	Nicolás Solano, Franggi
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Acuña Cabrera, Ivonne	Gourzong Cerdas, David Hubert
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Montiel Hector, Aida María
Alvarado Arias, Mileidy	Dolanescu Valenciano, Dragos
Segreda Sagot, Floria María	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Gómez Obando, Giovanni	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Villalta Flórez Estrada, José María	Solís Quirós, María Inés
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Masís Castro, Erwen Yanan
Muñoz Céspedes, Wálter	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Salas Eduarte, Aracelly
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Guido Pérez, Laura
Thompson Chacon, Roberto Hernán	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Corrales Chacon, María José	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 51 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 4
EXPEDIENTE N.º 19.676, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10, 14 Y 17 DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, N.º 7586, DEL 10 DE ABRIL DE 1999, Y SUS REFORMAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 7
CONTROL POLÍTICO 7

SEGUNDA PARTE 26
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL 26
LECTURAS Y ADMISIONES 26
TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN 26
EXPEDIENTE N.º 21.067, REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA RONDA ELECTORAL. REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 26
EXPEDIENTE N.º 21.382, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA 31
SEGUNDOS DEBATES 38
SEGUNDO DEBATE (PRIMERA LEGISLATURA) 38
PRIMER DEBATE (PRIMERA LEGISLATURA) 38
EXPEDIENTE N.° 20.179, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 176 Y 184, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA 38

ANEXOS 48

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y con la presencia de cuarenta diputadas y diputados, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 52.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 51

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 51.

Discutida.

Aprobada.

Voy a solicitarles a los estimables compañeros diputados y diputadas tengan la amabilidad de ayudarnos con el orden y el silencio dentro del salón.

Muchas gracias.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 19.676, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10, 14 Y 17 DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, N.º 7586, DEL 10 DE ABRIL DE 1999, Y SUS REFORMAS

Antes de iniciar con el control político, quiero someter a conocimiento de esta Asamblea Legislativa una moción de plazo cuatrienal que ha llegado a la mesa, y que le voy a solicitar a la señora diputada secretaria tenga la gentileza de leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



Franggi Nicolás
DIPUTADA

S.D/27SEP'18/AM10:18:23

Margarita Matarrita R.

Asamblea Legislativa
Plenario

Moción Ampliación del Plazo Cuatrienal

Asunto: Expediente

De la diputada: Franggi Nicolás Solano

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se conceda un nuevo plazo cuatrienal al expediente 19.676 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10,14 Y 17 DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, N.° 7586, DE 10 DE ABRIL DE 1996, Y SUS REFORMAS".

Mba. Franggi Nicolás Solano
Diputada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 07 AGO. 2019
Firma:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Les ruego a los señores ujieres verificar la presencia de diputados cerca de las puertas para invitarlos a ingresar.

Cerrar las puertas, por favor.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de plazo cuatrienal.

Diputada Azofeifa, doña Marulín.

Treinta y cuatro, cuarenta y cuatro congresistas; quince a favor, veintinueve en contra. Rechazada la moción.



07-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 7 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 15

No: 29

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

07-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	47
Si:	15		
No:	29		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

Página 2

Antes de continuar con la sesión, quisiera comunicar que de conformidad con el artículo 152 del reglamento, se han presentado dos mociones de forma al proyecto de Ley de Educación y Formación Técnica DUAL, expediente legislativo número 20.786.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría del Directorio trasladar dichas mociones a la Comisión Permanente Especial de Redacción para lo que corresponda.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el espacio de control político hasta por sesenta minutos.

Le corresponde comenzar a la fracción del Partido Liberación Nacional; inicia la diputada León Marchena, doña Yorleny, hasta por siete minutos treinta segundos, señora diputada.

Diputada Yorleny León Marchena:

Señor presidente, compañeras y compañeros y público de la prensa que hoy nos acompaña.

El día de hoy quiero dejar en evidencia que, en definitiva, el Poder Ejecutivo, el presidente Carlos Alvarado particularmente, tiene un doble discurso en este país con el principio de equilibrio y sostenibilidad financiera, un doble discurso que además causa grandes desigualdades entre sectores y entre ciudadanos en este país.

Por un lado, a un grueso de los costarricenses nos ha pedido que nos soquemos la faja, nos ha pedido que produzcamos más con menos, nos ha pedido que prescindamos de todo aquello que es posible prescindir en nuestras labores, y está bien.

No tenemos ningún problema en aceptar ese reto, nos apuntamos a ese reto.

Pero por otro lado a otros sectores, llámense las universidades públicas, les entrega un cheque de quinientos cuarenta y siete mil millones en el marco del FEES y la UTN sin ninguna limitación.

En una comparecencia que tuvimos hace un par de semanas con el procurador general de la República, ante una consulta que hizo esta legisladora sobre principios de equilibrio y sostenibilidad financiera, don Julio nos contestó y (abro comillas): “El FEES es un fondo que se crea con base en rentas que nacen de leyes, y al final lo que resulte de ese fondo va a ser el resultado de una negociación entre el Ejecutivo y las universidades”. Repito, lo que resulte de ese fondo va a ser el resultado de una negociación entre el Ejecutivo y las universidades.

Me pregunto entonces, ¿por qué el Ejecutivo no aprovechó esa gran oportunidad que tiene año a año cuando negocia el FEES para haber puesto de manifiesto las condiciones, las demandas que los estudiantes de las cuatro universidades públicas, de las cinco universidades públicas estaban solicitando.

Los estudiantes pidieron participación estudiantil, pidieron reorganizar la oferta de carreras de acuerdo con las necesidades regionales, pidieron garantizar la pertinencia de la modalidad y los contenidos, no quieren más casos como el presentado con la carrera marina en Limón.

Solicitaron además los estudiantes descentralizar la toma de decisiones y los procedimientos administrativos y dignificar la infraestructura física de manera prioritaria.

Pidieron también, los estudiantes, rendición de cuentas con resultados, sostenibilidad financiera sin detrimento de la calidad de la educación o de los servicios estudiantes, el crecimiento del presupuesto de becas, la renegociación de convenciones colectivas e incorporar al sistema de compras al Sicop. Esas fueron solicitudes expresas de los estudiantes antes de iniciar las negociaciones del FEES.

Esas entre un grupo adicional que también plantearon, ninguna de esas solicitudes, señoras y señores, ninguna de esas solicitudes fueron atendidas por el Ejecutivo para negociar el FEES y la evidencia está en la cláusula sexta del convenio firmado, del acuerdo firmado con la comisión de enlace, donde hace referencia a una declaración de mantener los logros alcanzados.

¿Pero cuáles logros dice uno?, si se hubiesen dado esos logros alcanzados, los estudiantes no estarían solicitando esos aspectos que acabo de señalar y otros más que no mencioné.

¿A cuáles logros se refieren, entonces, los rectores de las universidades en el marco de esa negociación?, ¿a los logros que no cumplen con las demandas de los estudiantes?, ¿a esos logros se refieren?, ¿a los logros de la realidad financiera por la que hoy está atravesando este país?, ¿a la inequidad que hay en las regiones por el tema de acceso a la educación universitaria?, es lamentable.

Y es ahí donde uno ve la falta de liderazgo y la falta de compromiso y de norte en la Administración Alvarado, la cual, pudieron aprovechar esta oportunidad y cualquier otra oportunidad que se le presente para hacer un cambio sustancial en la distribución y las prioridades de las universidades, no lo hizo, lo dejó pasar por alto.

La negociación se quedó con lo ya establecido en el Planes 2016, que ya lo he dicho en este Plenario ese, Planes es un yo con yo, las universidades son las que lo hacen y las universidades mismas son las que se evalúan y además un Planes que ha mostrado ser ineficiente, insuficiente para atender las demandas de los estudiantes, puesto que hubo un pliego de peticiones puntual que los estudiantes dieron a conocer a los rectores y al Ejecutivo, y ninguna de sus demandas se atendió.

El país perdió una gran oportunidad en esta ocasión y, por esa razón, la tesis no vinculante para esta Asamblea Legislativa para que nosotros podamos hacer recortes al FEES es en teoría inconstitucional.

Si el Ejecutivo no se preocupa por quinientos cuarenta y siete mil millones que les entrega a las universidades por año, dándoles prácticamente un cheque en blanco,

les corresponde a estos legisladores, a través del presupuesto nacional, preocuparse entonces por esa asignación de recursos.

Claro que es legítimo entonces, es muy legítimo que en este Plenario, y a través de la Comisión de Hacienda, se plantee hacer recortes al presupuesto de las universidades. Es legítimo para estos legisladores también preguntarnos y cuestionarnos sobre esa distribución del FEES.

¿Por qué el TEC, que es una universidad del futuro, recibe más recursos la Universidad Nacional? ¿Por qué la Universidad de Costa Rica recibe muchísimos más recursos que el resto de las universidades? Esas son preguntas legítimas que estos legisladores podemos hacerlos.

Es legítimo también preguntarnos por qué la UCR invierte tantísima plata en su sede en San Pedro y tan poco en las sedes regionales de este país, generando desigualdad entre estudiantes y brechas en condiciones de enseñanza.

Es legítimo también para nosotros pedirle a don Henning que, en lugar de construir parqueos de primer mundo, mejore las aulas y la infraestructura en general de los estudiantes en el resto del país.

Claro que son legítimas, compañeros y compañeras, esas interrogantes, como es legítimo estar pendientes del buen uso, del uso eficiente que se les dé a los recursos públicos en esta y en cualquier otra administración.

Muchas gracias y buenas tardes, señor presidente.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, por hasta siete minutos treinta segundos, en el tiempo de Liberación Nacional.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

No puedo dejar pasar esta fecha, este día, sin manifestarme en relación con la huelga que está azotando a las y los costarricenses en materia de salud, fundamentalmente en materia de servicios hospitalarios.

Para comenzar, quiero decir que las huelgas en servicios de salud, particularmente en los servicios hospitalarios, están prohibidas desde 1943; digo por si alguien no lo tiene claro. Están prohibidas las huelgas en servicios hospitalarios, son ilegítimas, son ilegales.

Nuestros abuelos o padres en el 43, en el Código de Trabajo, un código además altamente progresista, dejaron claramente establecido que las huelgas en servicios hospitalarios son ilegales.

A pesar de que son ilegales, por décadas se han hecho, se han practicado, y mucha gente se preguntará por qué. Bueno, porque tenemos un sistema alcahueta que permite que se hagan y la factura llega después; es decir, usted disfrute ahora y después le rebajan, váyase a la huelga y cuando se la declaren ilegal entonces usted regresa. Y además, desde el 2015, sin consecuencias, porque tampoco le rebajan los salarios.

Esa es nuestra crudísima realidad, golpeando a los que menos tienen, golpeando a las personas que no pueden pagar una clínica privada, a la gente que no se puede ir hacer un examen a un consultorio de un médico privado, a la gente más pobre; golpeando también a los niños, a un indefenso niño o niña a quien le quitan la posibilidad de practicarse una cirugía cuando lo necesita.

Eso es lo que estamos viviendo. Veinticinco mil citas perdidas el lunes, quince mil citas el martes, cuarenta mil, hoy todavía no sé cuántas. Cientos de cirugías no practicadas, entre ellas veinte menores de edad en el Hospital de Niños que no fueron operados teniendo cita para operarse. Servicios de oncología tirados, farmacias cerradas.

Señores, esto es inhumano y es por eso que la Organización Internacional del Trabajo ha apoyado el que los países prohíban, como Costa Rica lo tiene prohibido, la huelga en los servicios hospitalarios. Esto es criminal y parece que a una parte de la política de este país le viene, le entra flojo, poca gente habla de esto.

Algunos que viven aquí pegando cuatro gritos, jugando de “defensores” (entre comillas) del pueblo son incapaces, incapaces de abrir la boca para defender a los desvalidos, a las personas pobres que están ahí tirados con problemas de salud, gente que necesita ser atendida por la Caja Costarricense de Seguro Social.

¿Pero qué le pasa a esta sociedad? ¿Qué nos pasa que somos incapaces de reaccionar ante tanto dolor humano?

Y yo, compañeros, de verdad, no podía dejar de decirlo. Me duele en el alma como costarricense, me parece inaudito como funcionario público que nos quedemos callados con una cosa así.

Yo quiero hacer un llamado hoy, quiero hacer tres llamados respetuosos, tres llamados respetuosos. El primero, el primero al Gobierno de la República para que agote todas las posibilidades de diálogo, para que llame, si es necesario, todos los días a las organizaciones sindicales para conversar. Conversar no quiere decir ceder, como algunos lo quieren empujar por debajo cuando llaman a los gobiernos a que se siente. En el fondo, lo que quieren es que deponga. No, pero que dialogue,

se puede llegar a acercamientos. Llamo al Gobierno a dialogar y a dialogar con más inteligencia.

Número dos. Llamo a los dirigentes sindicales responsables, porque los hay. No toda la organización sindical es una partida de irresponsables, hay dirigentes sindicales con conciencia, que estoy seguro que pueden hacer un ejercicio de los sindicatos de la Caja para poder contribuir a que esta espantosa situación se alivie.

Y finalmente, quiero hacer un llamado respetuoso, muy respetuoso, pero vehemente, a la Fiscalía General de la República, a la señora fiscala general para que, siendo el incumplimiento de deberes en este caso un delito de acción pública, porque se trata de funcionarios obligados a trabajar, obligados por el Código de Trabajo, entendidos de que la huelga en servicios médicos hospitalarios está prohibida, estimo yo que hay un evidente incumplimiento de deberes público, notorio, a la vista y paciencia de los medios de comunicación, de las y los diputados y del pueblo costarricense entero.

La Fiscalía General de la República tiene que actuar. A la señora fiscala de la República, no espere que le vayan a poner la denuncia penal en el escritorio, se trata de un delito o de varios delitos de incumplimiento de deberes a vista y paciencia del Ministerio Público. Y ahí hay un deber que cumplir por parte de la Fiscalía, que es ir a investigarlo y establecer las responsabilidades que corresponden, sobre todo cuando se está haciendo el daño que se está haciendo a las personas, a los asegurados, a gente que todos los meses paga su seguro para que lo atiendan, no para que lo dejen de atender.

Señora fiscala, señores sindicalistas y señores del Gobierno, no esperen a que haya muertos, no esperen a que haya gente que inevitablemente tenga un daño físico, un daño en su salud y que no lo pueda recuperar nunca más.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Continúa en el tiempo de control político, el Partido Acción Ciudadana.

Hará uso del tiempo el diputado Mario Castillo Méndez, por hasta diez minutos.

Diputado Mario Castillo Méndez:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Quisiera haber continuado con el discurso del compañero Carlos Ricardo, pero tengo que desviarme un poquito del asunto.

Voy a hacer uso de este espacio para compartir con ustedes algunas ideas y aspectos de interés, en relación con un tema también muy incómodo, tan incómodo como el tema del compañero Benavides.

Se refiere a uno de los temas y proyectos de ley que desde nuestra llegada a este recinto he considerado urgentes y fundamentales. Es el caso del proyecto de ley 21.031, Reforma Integral a la Ley General del VIH, proyecto que tuvimos en nuestras manos para votar en este Plenario, pero que, en su momento, no todos en este recinto supimos comprender la urgencia de esta reforma, no por nosotros, sino por todas aquellas personas que padecen de VIH y que tanto requieren de las modificaciones que se le plantean a la ley general.

Existen dos ideas centrales respecto de la situación actual del VIH en el mundo que son esenciales para que podamos dimensionar la verdadera urgencia de tomar acción legislativa en esta materia.

Primero, resulta imperativo considerar que en el mundo dos millones y medio de seres humanos resultan infectados cada año por el virus y que más de treinta millones han muerto por esta enfermedad desde 1980, cifras de Conasida, Onusida y el Ministerio de Salud, oficiales todas,

Segundo, que tan solo en el año 2017, alrededor de treinta y adolescentes cada hora, en su mayoría mujeres contrajeron el virus.

En promedio cada tres minutos una joven de quince a diecinueve años de edad se contagió.

Pero existen otros datos de interés que debemos considerar, en cuanto a la incidencia y la atención de los contagios por VIH cabe señalar que entre el 2002 y el 2017 se registraron diez mil ciento sesenta y seis nuevos casos, ocho mil trescientos diez son hombres, ochenta y dos por ciento del total y mil ochocientos cincuenta y seis mujeres, dieciocho por ciento.

Y que de estos nuevos casos siete mil seiscientos setenta y nueve reciben atención en una de las clínicas del VIH de la Caja Costarricense del Seguro Social, cerca de un diecisiete por ciento de la nueva población infectada no fue atendida, óigase bien, el diecinueve por ciento.

En cuanto al registro de nuevos casos, tan solo durante el 2017 se detectaron novecientos sesenta y nueve nuevos casos del virus de inmunodeficiencia humana, en promedio diecinueve pacientes cada semana.

La tendencia sigue siendo hacia un crecimiento exponencial, tan solo entre el 2015 y el 2017 los números son bastante mayores a los vistos desde el 2010 cuando la cantidad de casos nuevos al año rondaba los seiscientos o menos.

Pasamos por doce por cada cien mil persona en 2004 a veinte por cada cien mil personas en 2016.

En cuanto al número de personas con la enfermedad activa a lo que se conoce como SIDA pasamos de siete por cada cien mil personas en 2004 a dos por cada cien mil personas en el 2016.

Nuestros jóvenes son hoy por hoy los más afectados, cincuenta y uno por ciento de las personas afectadas son jóvenes de quince a treinta y cuatro años, de ellos un dieciséis por ciento se encuentra entre los quince a veinticuatro años y un treinta y cuatro por ciento de veinticinco a treinta y cuatro años.

Otro fenómeno interesante es el de la tendencia a la feminización del VIH como lo muestran los datos del VIH SIDA era una epidemia originalmente concentrada en hombres, sin embargo, en los últimos años se ha dado una mayor afectación para las mujeres, y en cuando a y las nuevas infecciones se dan en igual número de hombres y mujeres en muchos países.

Para el año 1980 existía una relación de nuevas infecciones se siete hombres por cada mujer infectada, para el 2016 la relación pasó a ser dos hombres por cada mujer que contrajo el virus.

En materia de tasas de mortalidad debemos notar que entre el 2002 y el 17 perdieron la vida dos mil ciento noventa y seis costarricenses por el VIH, mil setecientos noventa y cinco hombres y cuatrocientas una mujeres, entre el 2015 y el 2017 se dieron cerca de quinientas de estas muertes.

Tan solo en una de las instituciones que se dedican a la atención de pacientes en VIH destacada por su gran labor en Cartago.

Durante el año pasado se registraron seis muertes por causa del VIH y en lo que vamos de este año ya son diez.

Las cifras, compañeras y compañeros, hablan por sí solas.

Estos son solo algunos de los datos y realidades que deben convencernos de la urgencia de este proyecto de ley.

En mi caso particular, una vida compartida junto a una de las activistas más comprometidas en esta materia como lo fue mi esposa, en mi caso particular, así como la impactante realidad que retratan estas cifras me obligan a impulsar esta iniciativa, pero además a instarles a ustedes, compañeras y compañeros para que completemos a la mayor brevedad posible esta importante reforma, no por nosotros, por los costarricenses que vienen detrás de nosotros, por todas las nuevas generaciones.

Demos un paso adelante, uno más en materia de salud, y no gastemos tanto tiempo en cosas menores.

Muchas gracias, compañeros.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, inicia el diputado Muñoz Fonseca, don Pedro Miguel hasta por cinco minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Comenzamos en sesiones extraordinarias recibiendo una serie de proyectos que no tienen la fuerza ni el calado para reactivar la economía.

El Partido Unidad presentó una serie de proyectos para su consideración con toda humildad y con todo respecto, los estaré buscando para pedir su apoyo.

Al mismo tiempo, nos preocupa que la fiesta continúa en el Gobierno, que la fiesta al estilo PAC continúa en el Gobierno.

Traigo aquí algunos recortes de periódico. Dice este: Caja Costarricense de Seguro Social pasará cinco meses sin contener pluses salariales de sus empleados.

Dice este: Universidades públicas piden ser excluidas de regla fiscal.

Dice este otro: Ministerio de Obras Públicas y Transportes irrespetó Ley Fiscal al avalar pago de prohibición del sesenta y cinco por ciento.

Dice este otro: Contraloría advierte riesgo de sostenibilidad por exclusión de instituciones de la regla fiscal.

¿Qué significa esto? Significa que, si bien, como dice este otro titular, la ministra de Hacienda dice que se va a cumplir la regla fiscal y que no hay margen de pasarse ni un poquito, dice ella, si vemos con cuidado sus manifestaciones, nos damos cuenta de que en cuanto a las universidades públicas —y yo le puse mucho cuidado a la intervención de la diputada León Marchena— están pasando algunos gastos, gastos comunes a gastos de inversión. Dice la ministra de Hacienda que de un diez o un doce por ciento va a ser dirigido a inversión.

Al mismo tiempo, la Contraloría General de la República nos advierte que para la aplicación de la regla fiscal, debe utilizarse el gasto ejecutado y no el gasto corriente devengado, como pretende la señora ministra de Hacienda.

Esto es una fiesta, esto es una fiesta.

La diputada León Marchena decía hace un rato que el Gobierno nos ha pedido que nos zoquemos la faja y que no tenemos ningún problema. No tenemos problema alguno en zocarnos la faja, ¿verdad, diputada?

Pero todo el mundo, le pedimos a la Caja Costarricense de Seguro Social que se zoque la faja; les pedimos a las universidades públicas que se zoquen la faja; le pedimos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes que se zoque la faja.

A la Contraloría General de la República le pido, respetuosamente, que inicie una auditoría en la Caja Costarricense de Seguro Social, en cuanto al no cumplimiento de las normas de empleo público, concretamente a las normas de los pluses salariales.

La impunidad produce desazón, la impunidad produce desesperanza, la impunidad produce falta de confianza. Es esa falta de confianza la que necesitamos para que la economía se rigorice, se dinamice, y para que vuelva el consumo.

Con gusto los invito a firmar esta solicitud para la Contraloría General de la República, para que inicie este proceso de auditoría en la Caja Costarricense de Seguro Social en relación con los pluses y la Ley de Empleo Público.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Díaz Mejía, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, don Carlos Ricardo.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Esta tarde quiero traer hasta este Plenario legislativo las acertadas palabras del obispo de Tilarán, monseñor Manuel Salazar, el pasado 2 de agosto en la conmemoración y celebración del Día de la Virgen de los Ángeles.

Qué frase más profunda la mencionada por monseñor, en donde aseguró que si destruimos la familia, destruimos el país. Fuerte verdad, ¿cierto?

Compañeros y compañeras, esto es lo que puede suceder y está sucediendo. Destruimos la familia cuando se busca crear una norma técnica para darle paso a la posibilidad del aborto. Destruimos la familia cuando en esta Asamblea se da la posibilidad de aprobar un proyecto de ley para que se dé la eutanasia.

La solidaridad, el amor, el apoyo y el compromiso deben de estar del lado de las personas, desde la etapa de la concepción hasta la etapa terminal de su vida, pues son virtudes fundamentales para construir lo que debe ser la familia.

Precisamente ayer se manifestaron grupos pro vida en Casa Presidencial, solicitando al Gobierno no firmar o hacer pública la norma técnica del aborto; voluntad que fue expresada por este mismo Parlamento el día 21 de enero de este año cuando respetuosamente este pleno, mediante dos mociones, también solicitó al señor presidente no firmar o hacer pública dicha norma si persiste en hacerlo.

Lamentablemente, tenemos conocimiento de que el Poder Ejecutivo insiste en aprobar esta norma que ya han reiterado números especialistas que no es necesaria, alegando entre muchos otros puntos que es una promesa de campaña.

Y yo me pregunto: ¿qué pasa con todas las promesas de campaña que no se cumplieron en la Administración anterior? Eso para mí no es un argumento de recibo, que sea una promesa de campaña.

Porque aquí de lo que está ayuna esta sociedad es que se cumplan promesas de campaña.

Debemos entender que el derecho a la vida inicia cuando el ser humano comienza desde la concepción, así lo establece nuestra ley y eso no debe cambiar, compañeros, pues, en muchos países hoy por hoy el aborto ha sido naturalizado casi como comer o como dormir.

El egoísmo mencionado por el líder católico en su discurso también ha carcomido este país, ¿cómo es posible que mientras algunos sectores aumentan alarmante y escandalosamente su riqueza el doce por ciento de los costarricenses se enfrenta al desempleo y a la informalidad laboral, que está en este momento al filo del cincuenta por ciento.

Estas personas, compañeros y compañeras, no tienen seguro social, no pueden acceder a créditos, no pueden llevar adelante un emprendimiento, tampoco tributan y eso es muy grave, no cotizan para una pensión y eso también es muy grave y esto debilita paulatinamente, poco a poco y con fuerza, el sistema de seguridad social.

Cito textualmente las palabras de monseñor nuevamente: Este país tiene recursos, pero no están suficientemente bien administrados. A mediados del mes de junio el presidente Carlos Alvarado anuncio, en cadena nacional, lo que sería el mes de la reactivación económica y el crecimiento de las tasas de empleabilidad, sin embargo, las cifras apuntan a todo lo contrario.

Son casi trescientas mil personas desempleadas en nuestro país, las cuales tienen que ver económicamente por niños y adultos mayores, la clase media se desmorona

y recuérdense que esta es la garante de la estabilidad social y financiera costarricense.

No me queda más que hacer mías las palabras de monseñor Manuel Salazar, en el contundente mensaje de la iglesia que llama a dialogar, a restablecer el bien común, la solidaridad, la justicia social, el respeto por la vida y por los valores y a gobernar a Costa Rica para todos los costarricenses.

No podemos permitir que nuestro país caiga en lo que han caído otros países de la región como Venezuela y como Nicaragua.

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa el turno del Partido Restauración Nacional, tiene la palabra el diputado Avendaño Calvo, hasta por diez minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero, a través de este espacio de control político, dar a conocer y anunciar una propuesta de ley que estamos poniendo en corriente legislativa, una ley para facilitar el acceso al crédito que también tiene un propósito de reactivación económica.

Hay mucha gente que ha quedado manchado su crédito y también hay gente que ha pagado, que ha pagado ya sea porque tenía un atraso, porque se quedó sin trabajo, por enfermedad o por alguna otra situación, al fin y al cabo, pagó, pero hoy por hoy se mete en un mismo canasto al mal pagador como a aquel que al fin y al cabo canceló sus deudas.

Actualmente reglamentos de Sugef establecen que el historial crediticio de una persona no podrá extenderse más allá de los cuatro años, pero ninguna entidad bancaria lo cumple y hay muchísimas personas, aún después de haber subsanado esa deuda, que persiste la mancha teniendo eso un impacto muy serio en la economía familiar, no puede accesar a un crédito para comprar una vivienda, para comprar un carro, para un emprendimiento.

Y eso tiene también un impacto en la economía, por eso dije al principio que este proyecto busca también la reactivación económica, el facilitar el acceso al crédito nuevamente a estas personas.

Porque de todas formas no puede, y así está estipulado, quedar manchada de por vida, pero, pero en la práctica, sí, en la práctica sí y eso es lo que queremos cambiar.

En la práctica las entidades mantienen y usan inclusive datos de muchos años atrás para definir la facultad crediticia, para definir solicitudes de crédito actuales y las desechan.

Nadie puede estar manchado eternamente y más aún cuando al fin y al cabo cumplió, cuando pagó, porque no solamente estamos hablando de alguien que no pagó y que nunca pagó, bueno, gente que sí cumple con el pago a que estaba sujeta, bueno se atrasó, pagó intereses moratorios, etcétera, etcétera, pero al fin y al cabo cumplió. Pero no puede accesar.

Nuestra propuesta establece, por ley, que el plazo máximo de almacenamiento de datos en el historial crediticio sea de cuatro años, pudiéndose reducir a dos años en caso de que las personas que no han presentado incumplimiento en sus obligaciones financieras sea ese el caso.

Se han, se crean sanciones entre medio y un salario base, por ahí del orden de los doscientos veintitrés mil colones a cuatrocientos dieciséis mil colones al funcionario que incorpore información falsa, errónea o que corresponda al historial que ya debió haberse superado por la normativa existente.

Se dispone también que no se podrá consignar mancha en el historial crediticio cuando el deudor que se atrase en el plago de sus obligaciones logre ponerse al día en un plazo de tres meses.

Viera qué interesante, pero hay muchísimas personas que tiene manchado su historial crediticio, porque se atrasaron, se atrasaron unos cuantos meses. Y a pesar de que se ponen al día, persiste esa mancha que les causa, pues, toda una situación de impacto negativo.

En caso de que el deudor haya sido incapacitado por la Caja Costarricense de Seguro Social, el plazo que le permita ponerse al día correrá a partir del vencimiento de su incapacidad, con el objeto de proteger a la persona que por cuestiones meramente por salud tuvo una reducción de sus ingresos durante ese tiempo que percibió un salario disminuido por su incapacidad.

El registro, insisto, de la información de comportamiento de deudores se tiene que diferenciar entre aquellos que se atrasaron por una situación válida o simplemente aquellos que no quieren pagar.

Es importante que el país se reactive y esto va a permitir que mucha gente pueda optar por un crédito, porque al fin y al cabo cumplió y esto deriva también un beneficio en la reactivación económica. Es importante volver a facilitar el acceso al crédito para reactivar la economía.

Esta propuesta facilitará el acceso al crédito y ayudará a fortalecer la economía que es el propósito principal y que la gente no esté manchada de por vida y de ahí se le terminó el mundo en su facultad de accesar a créditos.

Serviría de complemento a lo planteado por recientemente por Conassif y Sugef sobre el historial crediticio, pero con importantes diferencias. Estas entidades promueven un borrón y cuenta nueva al crédito crediticio, a unas sesenta y tres mil personas que están en la categoría más problemática de paga; mientras nuestra iniciativa no busca exactamente como un borrón y cuenta nueva, sino delimitar el tiempo en que se puede almacenar la información y que está verdaderamente se cumpla, porque ahora en el ámbito del reglamento existe un tiempo, pero no se cumple y en la aplicación real está esa mancha de por vida.

El proyecto también crea una figura que permite a patronos y a trabajadores acordar que el primero deduzca del salario las cuotas que deberá pagar a las entidades financieras. Esto es en una forma optativa, no en una forma de imposición.

Esto lógicamente que reduciría para quienes no tienen garantías mobiliarias o inmobiliarias para sus créditos, lo que a su vez ayudaría a disminuir también morosidades y también tasas de interés.

Es urgente que el país reactive su economía y este proyecto da un aporte en esa línea, además de la contratación que se genera, por ejemplo, por el desempleo, por el consumo se ve limitado por las restricciones y financiamientos que tienen muchas personas debido a su historial crediticio.

Debemos incrementar medidas así, reales, prácticas, y yo hago un llamado para que, compañeros y compañeras diputadas, ustedes estudien con objetividad esta propuesta. Ayudemos a muchas personas que han perdido su crédito y también ayudemos a reactivar la economía.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Le corresponde el turno al Partido Integración Nacional. Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, por cinco minutos, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Desde mi llegada a esta Asamblea Legislativa en el mes de mayo del 2018, el primer proyecto de ley que presenté fue el expediente 20.838, que tiene que ver con la regulación de los precios de los medicamentos; proyecto que ha estado más de un año en la corriente legislativa y que ahora nuevamente en un error garrafal de parte del Poder Ejecutivo no lo quiso convocar.

No lo quiso convocar, porque no tiene ningún interés en el control de precios de los medicamentos; es más, les puso impuesto a los medicamentos con el plan fiscal.

Y vean qué importante que es esto, porque su interlocutor, el exministro de Economía, don Welmer Ramos, se ha acercado a decirme que solamente con el control de precios de medicamentos se puede bajar el precio.

Claro, en un mercado de seiscientos millones de dólares, que es el mercado privado de las medicinas en Costa Rica, nos quieren meter proyectos cosméticos, como hace veinte años, para que no baje el precio de los medicamentos.

No nos engañemos, medidas antojadizas como recetarle cinco alternativas a un paciente para que compre genéricos, eso no baja el precio. Eso lo que hace, básicamente, es escoger el más barato dentro de lo más caro de los medicamentos. Eso no baja el precio.

Y, además, hemos venido anunciando, ya casi cien pequeñas farmacias han cerrado, porque el mercado de los medicamentos está concentrado en muy pocas empresas que se hacen multimillonarias a costa de la negligencia de la Asamblea Legislativa.

Tengo veinte años de haber presentado el primer proyecto, de haber anunciado la importancia de bajar el precio de los medicamentos, y básicamente lo que se hace en esta Asamblea Legislativa es no convocar el proyecto.

Don Víctor Morales empieza mal, y empieza mal porque tiene que entender que este proyecto no es de interés de un diputado, este tema es de interés de todo el país. Con el alto costo de la vida, no queda más que entrarles a temas como el tema de los medicamentos y el tema de la canasta básica.

Y todos saben que pagamos altos precios por los medicamentos. Ya ahora un medio de comunicación ha querido tomar el tema en sus manos y ni siquiera sacó lo que yo le había expresado ampliamente. Pero admite, por lo menos, admite, por lo menos, que el control de precios es lo más adecuado, ya da un paso adelante en el tema fundamental del control de precios.

Y este no es un proyecto de un partido, pero sí tiene que reconocer que tenemos muchos años de dar la solución al problema. Si una tableta cuesta en Costa Rica el doble que en otros países de Europa o América Latina, es porque la Asamblea

Legislativa no quiere tomar una decisión. Aquí hay un proyecto de ley muy sencillo, se controla el precio y se acaba el problema.

No vengamos a plantearles a los costarricenses nebulosas con algunos proyectos que no van a bajar el precio y que lo que quieren es tener protagonismo para obstruir verdaderamente los proyectos que estamos impulsando.

Así es que al señor ministro de la Presidencia, a la jefa de fracción del Gobierno, convoquen este proyecto. Aquí está el recibido, mes de mayo del 2018, primer proyecto presentado, expediente 20.838, regula el precio de los medicamentos, baja el precio de los medicamentos.

Le damos finalmente un premio en el Día de las Madres para tener un proyecto que verdaderamente contribuya a la calidad de vida. No vamos a permitir que vengan a decirles a los costarricenses con otros proyectos de ley que van a controlar un precio y que después el mercado se encarga de bajar ese precio, porque no es cierto.

Eso nos lo dijeron hace veinte años y en veinte años se han hecho millonarias pocas personas en Costa Rica a costa del dolor humano de la mayoría de todos los costarricenses.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, don Wálter.

En el tiempo que le corresponde al Partido Republicano Socialcristiano, hará uso de la palabra el diputado Dragos Dolanescu Valenciano. Adelante, hasta por cinco minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

El historiador israelí, estudioso del holocausto, Yehuda Bauer declaró que después de la tragedia ocurrida en la Segunda Guerra Mundial, (ininteligible) había escrito tres nuevos mandamientos en las tablas de ley de Moisés: no serás perpetrador, no serás víctima y no serás observador.

La indiferencia ante grandes injusticias es capaz el pecado moral más grave que puede cometer la humanidad, porque rehuir el juicio, volver la mirada al otro lado, es pero que hacer un mal juicio. La indiferencia es contraria a la moral, no porque sea buena o mala, porque más malo es no tomar decisiones que tomarlas mal.

Costa Rica no puede permanecer indiferente ante la sistemática represión contra los disidentes y las tácticas para silenciar aquellos ciudadanos que añoran que la democracia regrese a la isla de Cuba.
Estaríamos pecando de hipocresía si promulgamos el respeto desde los derechos humanos de todas las personas y neguemos la existencia de estas injusticias.

Este servidor, junto con otros diputados de esta Asamblea Legislativa, estamos instando formalmente al Poder Ejecutivo a que Costa Rica condene los crímenes de lesa humanidad perpetuados en contra del pueblo cubano.

De igual forma, estamos solicitando que nuestro Gobierno apoye la iniciativa de la Organización Internacional Justicia Cuba en la creación de un tribunal penal internacional que juzgue y condene a los responsables del régimen castrista por las violaciones a los derechos humanos contra su propio pueblo.

Justicia Cuba crea una comisión especial liderada por juristas como el mexicano René Volio, con disidentes integrantes expertos en derechos humanos de Latinoamérica, Europa y Asia, para lograr la conformación en el 2019 de este tribunal especial para procesar cuarenta y tres miembros del régimen castrista por la violación de los derechos humanos fundamentales.

Se podría construir una torre de papel con toda la documentación y la evidencia que esta urbanización ha logrado recabar a lo largo de dos años, que conformó, que nos encontramos ante un régimen totalitario y asesino, lo cual resulta en una afrenta directa para las democracias modernas.

Costa Rica tiene la estatura democrática y, por lo tanto, la obligación moral de adoptar acciones expeditas que condenen al régimen castrista cubano de una manera contundente para ser consecuente con la política exterior de nuestro país. Esta condena tiene que ser clara y directa, porque esta nación del Caribe no es la única que ha sufrido o está sufriendo en exclusiva el vivir en una dictadura capaz de rebajar al ser humano a la condición de mercancía u objeto.

Basta con echar una mirada al norte y al sur de nuestro país y observar lo que sucede en Venezuela y Nicaragua, estos dos países han convertido en verdaderos patios traseros del régimen de La Habana, viviendo la tragedia de la miseria, la desintegración familiar y la falta de oportunidades.

Pregunto, ¿es posible y realista esperar a que la paz se haga presente en el corazón de los hombres sin antes abrirles la puerta a la justicia, hacerlo, sería además de un ejercicio incompatible con la decencia.

La esperanza y la paz retornarán en Cuba cuando todos los esbirros de esa dictadura sean juzgados por un tribunal de altura que les recete lo que ellos nunca le dieron a su propio pueblo, un poco de respeto a su condición sagrada de hijos de Dios.

Por esto creo que Costa Rica debe de pronunciarse a favor de la creación de esta instancia judicial para llamar a cuentas a los responsables de estos crímenes contra el pueblo cubano, nicaragüense y venezolano.

Nuestra vocación por la paz y nuestro respeto por los derechos fundamentales nos exigen no quedarnos callados mientras que sigan ocurriendo estas violaciones.

Los costarricense deberíamos sentir indignación ante estos hechos y también deberíamos sentir lo mismo por aquellas naciones que se mantenga en silencio mientras estas atrocidades ocurren en un régimen totalitario que vive en nuestro propio vecindario.

Los diputados firmantes esperamos a que el señor Carlos Alvarado y el señor canciller Manuel Ventura demuestren ser consecuentes con el discurso de paz y de respeto a los derechos de todo ser humano, y de cualquier parte del mundo que profese nuestro país y manifieste con prontitud la condena pública contra los crímenes de lesa humanidad que se han cometido y se cometen en Cuba, así como su conformidad con la creación de un Tribunal Penal Internacional que se encargue por fin de impartir la justicia que un pueblo que no ha tenido esa justicia durante más de sesenta años.

Muchas gracias, señores diputados.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra en representación del Partido Frente Amplio el diputado Villalta Flórez-Estrada hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Creo que en momentos en que nuestro país no ha salido todavía de la crisis fiscal y la crisis económica asociada es urgente que en esta Asamblea Legislativa le pongamos atención a iniciativas como la que ha dictaminado recientemente la Comisión de Asuntos Económicos, el expediente 20.961, la Ley contra la Adulteración, imitación y contrabando de bebidas de contenido alcohólico.

Desde ya quiero anunciar que nuestra fracción va a apoyar decididamente este proyecto de ley, puesto que esta iniciativa es urgente no solo para combatir la adulteración de licores que está matando a personas en nuestro país, va mucho más allá.

Porque el sistema de registro y trazabilidad de licores propuesto puede incrementar los ingresos de la Hacienda Pública ayudando a combatir la evasión, la subfacturación de los impuestos que se pagan no solo sobre licores, sino también sobre cigarrillos, medicinas y otros productos de forma significativa.

Me llamó la atención en un programa de radio escuchar al viceministro de Hacienda, el señor Nogui Acosta, que a veces parece representantes de las tabacaleras o de la Cervecería, escucharlo en un programa decir que a él le preocupa que se implemente este sistema de trazabilidad propuesto en este proyecto de ley, porque podría ser muy costoso, pero la evidencia que tenemos de los países que han aplicado este sistema, no hablemos de Suiza o de países europeos, hablemos de lo que ha pasado en Ecuador, en República Dominicana, en varios países de África, la recaudación de impuestos por licores y cigarrillos se ha incrementado de forma significativa, hasta en un cincuenta por ciento.

Estimaciones en nuestro país hablan que el fisco podría recuperar más de setenta y cinco millones de dólares solo en los licores.

Si vemos los datos de Ecuador, por ejemplo, en once meses de regir el sistema de trazabilidad la recaudación por impuestos a licores, a bebidas alcohólicas se ha incrementado en un quince por ciento, son datos significativos, se estima que la recuperación de tributos que hoy se están perdiendo puede multiplicar por varias veces lo que cuesta entablar un sistema de trazabilidad como estos.

Pero además les digo otra cosa, Costa Rica está obligado a hacerlo, ya firmamos el protocolo contra el comercio ilícito del tabaco y ese protocolo en su artículo 8 nos obliga a implementar un sistema de trazabilidad.

Hay que integrar el sistema también para las bebidas alcohólicas, el Ministerio de Salud lo iba a hacer, e, incluso en este Plenario escuchamos a algunos diputados torpedear esa contratación, pero no han vuelto a hablar cuando la contratación con Racsa se cayó y el Ministerio de Hacienda no está haciendo nada para volver a implementar ese urgente sistema de trazabilidad.

Uno esperaría que ante la crisis del contrabando de licores y la adulteración y las muertes de seres humanos en este país empresas grandes inmediatamente le hubieran dado el apoyo a esta propuesta de ley, pero de pronto nos hemos encontrado que algunas se oponen y empiezan a hacer un fuerte lobby en este Plenario para que esta ley no pase.

¿Es que están participando de la subfacturación y la subdeclaración, o es que también participan del contrabando? ¿Cómo es que a esta ley no le hemos dado un trámite rápido? Es urgente para proteger la salud y también para defender las alicaídas finanzas públicas.

Todo nuestro apoyo a esta propuesta y la denuncia de los intentos de sabotearla.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Mucho gusto, señor diputado.

Debo comunicar, adicionalmente a lo que ya había anunciado, que se ha presentado otra moción más de forma al proyecto de Ley de Educación y Formación Técnica Dual, expediente 20.786.

Igualmente, se traslada de inmediato a la Comisión Permanente Especial de Redacción, para lo que corresponde en derecho.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Pasamos entonces a la segunda parte de la sesión. Discusión de proyectos de ley de reforma constitucional, lecturas y admisiones.

LECTURAS Y ADMISIONES

TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN

EXPEDIENTE N.º 21.067, REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA RONDA ELECTORAL. REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Procedemos entonces con la tercera lectura del expediente 21.067.

La señora primera secretaria dará lectura a la propuesta de la reforma constitucional.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA

RONDA ELECTORAL, REFORMA DEL ARTÍCULO 138

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO ÚNICO- Modifíquese el tercer párrafo del artículo 138 de la Constitución Política, para que en adelante ese artículo lea:

Artículo 138- El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos simultáneamente y por una mayoría de votos que exceda del cuarenta por ciento del número total de sufragios válidamente emitidos.

Los candidatos a Presidente y Vicepresidentes de un partido, deben figurar para su elección en una misma nómina, con exclusión de cualquier otro funcionario a elegir.

Si ninguna de las nóminas alcanzare la indicada mayoría, se practicará una segunda elección popular **el domingo posterior a un mes después de que el Tribunal Supremo de Elecciones haga la declaratoria oficial sobre los partidos que ocuparon el primer y segundo lugar en la primera ronda**, quedando elegidos los que figuren en la que obtenga el mayor número de sufragios.

Si en cualquiera de las elecciones dos nóminas resultaren con igual número de sufragios suficientes, se tendrá por elegido para Presidente al candidato de mayor edad, y para Vicepresidentes a los respectivos candidatos de la misma nómina.

No pueden renunciar la candidatura para la Presidencia o Vicepresidencias los ciudadanos incluidos en una nómina ya inscrita conforme a la ley, ni tampoco podrán abstenerse de figurar en la segunda elección los candidatos de las dos nóminas que hubieran obtenido mayor número de votos en la primera.

Rige a partir de su publicación.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Inicia la discusión de admisibilidad. Cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos en la etapa de admisión.
Tiene la palabra el diputado Wálter Muñoz, hasta por quince minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Como firmante de esta reforma constitucional, quiero brevemente explicar que estamos a favor, aunque al final el tiempo real entre la declaratoria oficial de parte del Tribunal Supremo de Elecciones del resultado electoral y el inicio de la segunda ronda, lo que va a permitir al final es básicamente ganarnos cuatro semanas.

Pero lo cierto del caso es que hemos tenido ejemplos en donde entre la primera y la segunda ronda, que va a ser posiblemente la costumbre electoral en Costa Rica

a partir de las elecciones últimas, es que algunos candidatos, lejos de preparar un equipo de gobierno con capacidad, idoneidad, se dedicaron básicamente a hacer campaña aún estando solos en una campaña.

Recordamos el ejemplo del retiro del candidato del Partido Liberación Nacional y cómo el excandidato Luis Guillermo Solís se fue a la caravana de la alegría a gastar miles de millones, estando solo, estando absolutamente solo, en lugar de preparar un programa de gobierno que no nos metieran en el lío que nos metieron, escoger un equipo de gobierno digno, se fue a la caravana de la alegría y eso lo que hizo fue perder el tiempo y el dinero de este país en lugar de estarse preparando para gobernar a Costa Rica.

Y, entonces, ciertamente la posibilidad de acortar los tiempos para ya tener un presidente en Costa Rica y que permita que podamos saber incluso cuáles personas nos quieren gobernar, pues, tiene algún resultado positivo.

Por supuesto que uno esperaría mejor, y es lo que quiero expresar de parte mía, sistemas como el panameño que el que gana con mayoría gana las elecciones y no hay segunda ronda, pero aquí con la división partidista de las últimas tres, cuatro, cinco elecciones, pues, resulta, ya casi imposible llegar al cuarenta por ciento por parte de un partido político en la primera ronda.

Entonces, me parece que en la medida en que tengamos ese espacio de tiempo, que ganemos el tiempo entre el primera y la segunda ronda es positivo, y por eso considero que se debe votar afirmativamente la admisión de esta reforma constitucional.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidencia Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Ruego a los señores y señoras diputadas ocupar sus curules y a los señores ujieres avisar si hay algún diputado cerca de la puerta, que vamos a proceder con una votación.

Favor, cerrar puertas.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes. Los que están de acuerdo en aprobar la admisibilidad de dicha reforma constitucional sirvan manifestarlo mediante su voto electrónico a partir de este momento.

Diputado Villalta, diputado Ulate Valenciano.

Con cuarenta diputados a favor y ningún diputado en contra. Aprobado, aprobada la admisibilidad.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 7 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 40
No: 0
AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

En su momento oportuno se creará la respectiva comisión y posteriormente se debe integrar una comisión especial que se encargará de dictaminar la reforma.

EXPEDIENTE N.º 21.382, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA

La señora primera secretaria dará lectura a la propuesta de la reforma constitucional.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y
GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA

ARTÍCULO 1- Se adiciona un párrafo al final al artículo 50 de la Constitución Política, y que se lea de la siguiente manera:

Artículo 50-

[…]

Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la Nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos, y tendrá prioridad el abastecimiento del agua potable para consumo de las personas y las poblaciones.

ARTÍCULO 2- Se adiciona un nuevo transitorio al Título XVIII, Capítulo Único, Disposiciones Transitorias, de la Constitución Política, relacionado con el artículo 50, para que se lea de la siguiente manera:

Transitorio Nuevo-

Se mantienen vigentes las leyes, las concesiones y los permisos de uso actuales, otorgados conforme a derecho, así como los derechos derivados de estos, mientras no entre en vigencia una nueva ley que regule el uso, explotación y conservación del agua.

Rige a partir de su publicación.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos en la etapa de admisión.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a los señores y señoras ujieres avisar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por favor, terminar de verificar presencia de compañeras y compañeros cerca de las puertas. Por favor, avísenles para proceder a votar.

Bien, por favor, cierren las puertas, compañeros ujieres.

Las y los diputados que estén de acuerdo en aprobar la admisibilidad de la reforma constitucional que ha sido leída y discutida, se servirán manifestarlo a partir de este momento.

Cuarenta y seis presentes, cuarenta y seis votos a favor. Ha sido admitida la reforma.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 7 de agosto de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	46		
No:	0		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 50

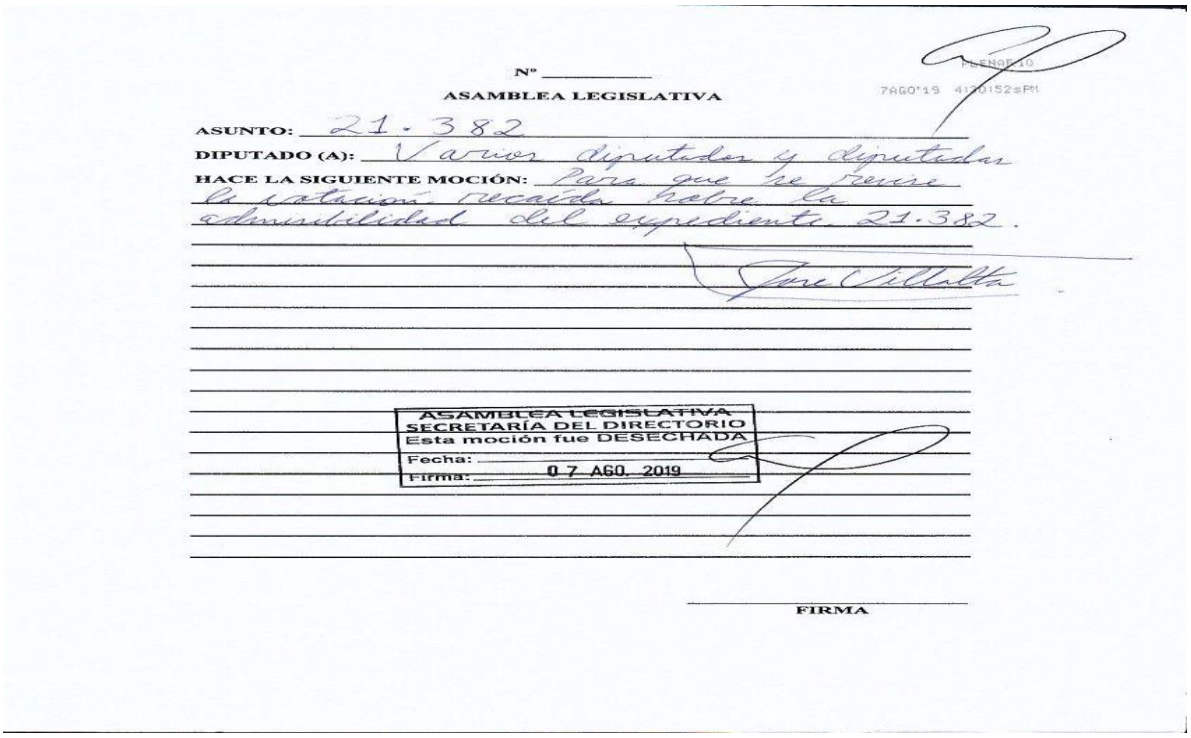
Si: 46

No: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Página 2

Hay una moción de revisión, con respecto a la admisibilidad aprobada, recaída sobre el expediente 21.382.



Nº _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

RECIBIDO
7AGO'19 4:00152sPM

ASUNTO: 21-382

DIPUTADO (A): Varios diputados y diputadas

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se someta la votación recaída sobre la admisibilidad del expediente 21.382.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 07 AGO. 2019
Firma:

FIRMA

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Señores ujieres, ¿me ayudan, por favor, a revisar puertas? Pedirles a los diputados que están cerca tengan la bondad de ingresar.

¿Listos?

Cierren las puertas.

Vamos a votar la moción de revisión.

A partir de este momento, las y los diputados se servirán manifestar su voluntad con respecto a dicha moción.

Doña Nielsen, Nielsen Pérez, su voto.

Cuarenta y ocho congresistas, cuarenta y ocho en contra. Ha sido rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 7 de agosto de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO:	48	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	0		
No:	48		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0



07-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 0

No: 48

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Oportunamente, realizaremos la instalación de la comisión que corresponde.

SEGUNDOS DEBATES

SEGUNDO DEBATE (PRIMERA LEGISLATURA)

No hay.

PRIMER DEBATE (PRIMERA LEGISLATURA)

EXPEDIENTE N.° 20.179, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 176 Y 184, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Continuamos con la discusión en el trámite de primer debate de primera legislatura con el conocimiento de la moción de fondo número 3.

Le voy a solicitar a la señora primera secretaria tenga la bondad de leer la moción.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 07 AGO. 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

5,DIREC 6DEC'17 3:46PM

Margarita Metarita R.

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 20.179 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 176, 184 Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA"

DE VARIOS DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCION:

Para que el Artículo 1 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

"ARTÍCULO 1.- Refórmense los artículos 176 de la Constitución Política, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

"**Artículo 176.-** El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados, de la Administración Pública, durante el año económico. En ningún caso el monto de los gastos presupuestos podrá exceder el de los ingresos probables.

Las municipalidades y las instituciones autónomas observarán las reglas anteriores para dictar sus presupuestos.

El presupuesto de la República se emitirá para el término de un año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre. Lo anterior, sin perjuicio de la aprobación de presupuestos plurianuales, de conformidad con la ley.""

Patricia Mora

3

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señores diputados…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Señor diputado, discúlpeme.

Primero, les voy a rogar a los compañeros y compañeras tengan la bondad de contribuir con el silencio y el orden dentro del Plenario, para poder escucharnos durante la sesión.

Estimado diputado Villalta, me informan que usted ya agotó su tiempo con respecto a esta moción. Lo siento.

Gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutida la moción?

Discutida.

Por favor, a los ujieres tengan la bondad de cerrar puertas.

Las y los diputados a partir de este momento manifestarán su voluntad con respecto a la moción.

Señores ujieres, las puertas deben estar cerradas tal y como se los solicité.

Vamos a votar, compañeros diputados.

Estamos votando la moción.

Les ruego, por favor, proceder.

Cuatro votos a favor, cuarenta y cuatro en contra, rechazada la moción.



07-ago-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 7 de agosto de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 4

No: 44

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-ago-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 50

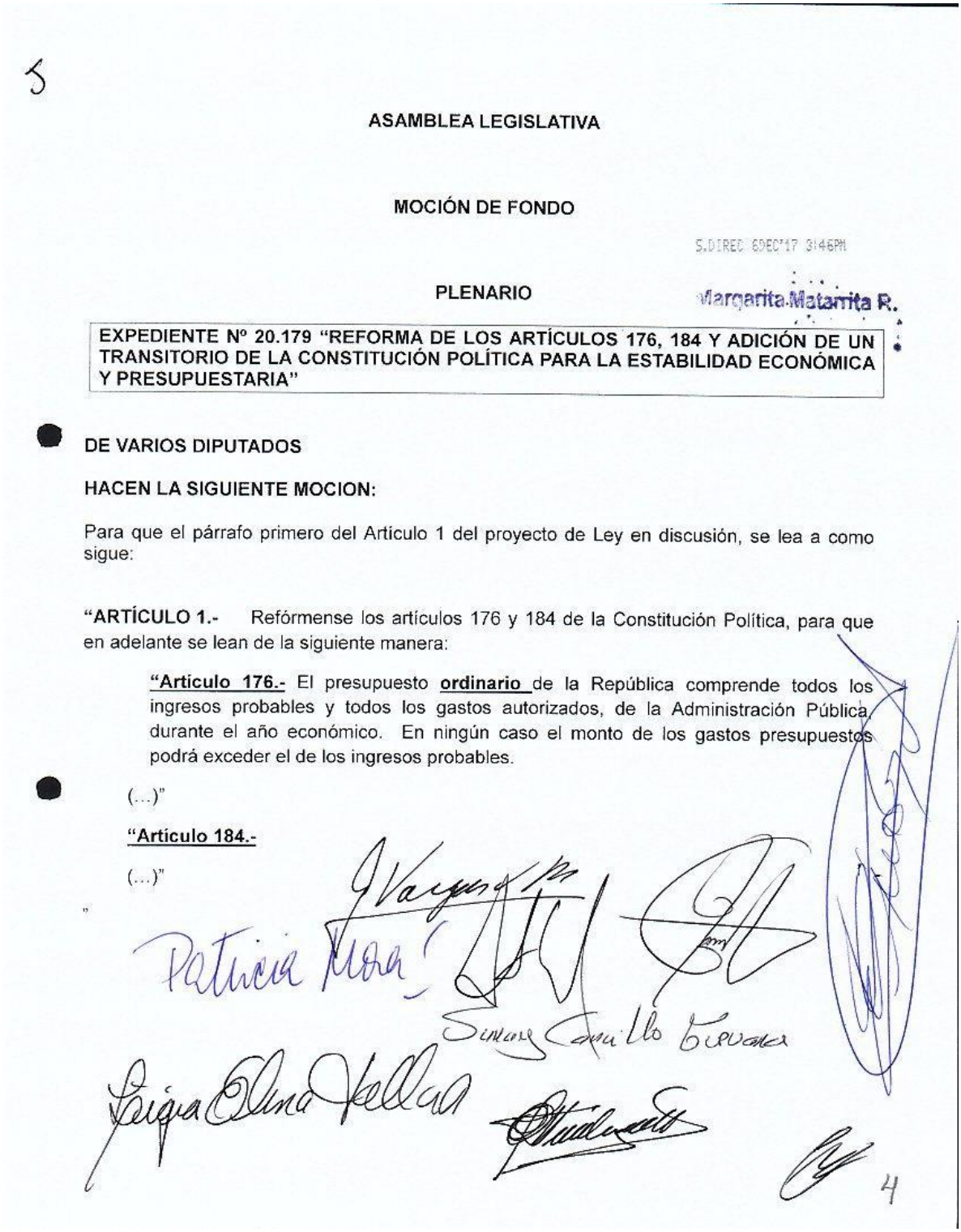
Si: 4

No: 44

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Moción de fondo número 4, que la señora primera secretaria se servirá leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



5

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

S.DIREC 6DEC'17 3:46PM

PLENARIO

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE Nº 20.179 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 176, 184 Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA"

DE VARIOS DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCION:

Para que el párrafo primero del Artículo 1 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

"ARTÍCULO 1.- Refórmense los artículos 176 y 184 de la Constitución Política, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

"Artículo 176.- El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados, de la Administración Pública, durante el año económico. En ningún caso el monto de los gastos presupuestos podrá exceder el de los ingresos probables.

(...)"

"Artículo 184.-

(...)"

Patricia Mora

Silvia Campillo Barahona

Leiga Ana Vallejos

4

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el señor diputado Villalta Flórez-Estrada.

Proceda, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señora y señores diputados.

Retomamos la discusión de este proyecto de reforma constitucional dictaminado en la Asamblea Legislativa anterior que si existiera el mecanismo en el Reglamento de la Asamblea Legislativa deberíamos presentarle, creo yo, una moción vía artículo 154 para que se vuelva a discutir en una comisión dictaminadora en la coyuntura actual y poder ver a fondo su viabilidad o no.

Esta reforma pretende incluir en la Constitución Política una regla fiscal más rígida, más restrictiva que la que se incluyó en la ley del plan fiscal, la Ley 9635, eso es realmente preocupante por el fondo y por la forma, por la forma podemos decir que es una propuesta más restrictiva, más rígida que no contiene cláusulas de escape ante situaciones como recesión económica, emergencia nacional, desempleo alto, no contiene una diferenciación entre el gasto corriente y el gasto de capital o la inversión en obra pública, y me parece que los proponentes en su momento de este propuesta reforma constitucional, no han hecho los numeritos, no han sacado la calculadora, para analizar el impacto que esto tendría sobre los presupuestos públicos, sobre las finanzas del Estado costarricense.

Por otra parte, habría que decir que ya hay una regla fiscal aprobado, que se aprobó en la Ley 9635 y que todavía no se ha empezado a aplicar. Se aplica, o se ha empezado a aplicar la parte en materia de empleo público, con los conflictos y las controversias que eso genera, pero será a partir del presupuesto del próximo año que se tendrá que empezar a aplicar en el presupuesto ordinario de la República para el 2020 y en los demás presupuestos públicos.

En ese sentido, nos parece que el sentido común, la prudencia, señalan que antes de pretender reformar la Constitución para introducir una regla fiscal más rígida, más restrictiva, en los momentos actuales donde nuestra economía roza una recesión, donde hay un altísimo problema de desempleo, habría primero que ver cómo se aplica y cómo funciona la regla fiscal que ya está incorporada en la ley y que, según la Sala Constitucional, debe cumplirse.

Porque hay que recordar que después de la consulta que formulamos varios diputados a la Sala Constitucional sobre la aplicación del plan fiscal, sobre la

aprobación del primer debate del plan fiscal, de la Ley 9635, en esa sentencia la Sala Constitucional acepta la aplicación de la regla fiscal introducida en esa ley. Entonces, ahí hay un marco general para que el Estado costarricense y las instituciones públicas empiecen a aplicar esa regla fiscal.

La Sala sí nos dio la razón a los diputados consultantes en aspectos medulares. Por ejemplo, estableció —y se lo planteamos aquí a la señora ministra de Hacienda— que no se podía aplicar la regla fiscal al seguro de salud, como se pretendía en esa ley. Y por dicha, por dicha lo dijo así, lo dijo así, porque si se hubiera aplicado o si se aplicara, tendría un gran impacto en la compra de medicinas y en un mediano plazo en la inversión pública en infraestructura hospitalaria.

Pero la Sala fue clara: no se puede aplicar la regla fiscal al seguro de salud. Aunque no declaró inconstitucional la Ley 9635 en ese sentido, en la práctica dejó inaplicable ese artículo.

Aquí vino la señora ministra de Hacienda y nos dijo que la regla fiscal solo se iba a aplicar a la parte de pensiones de la Caja: invalidez, vejez y muerte, y régimen no contributivo. Pero lo cierto es que después, en aclaraciones posteriores, han tenido que reconocer que tampoco se va a aplicar al seguro de salud.

Pero aparte de esas discusiones, lo cierto es que tendrán en el 2020 que aplicarse la regla fiscal que este Plenario aprobó por mayoría en la Ley 9635.

¿No les parece que habría que ver cómo funciona ese mecanismo? Ya han surgido las primeras divergencias de interpretación sobre cómo se debe interpretar y aplicar, si el límite del crecimiento de la deuda debe interpretarse o el crecimiento de los presupuestos públicos debe aplicarse sobre el gasto presupuestado o sobre el gasto efectivamente ejecutado.

Han empezado a surgir las primeras discrepancias. Incluso, una competencia que vemos en este Plenario de algunos diputados que tratan de competir con la ministra de Hacienda, con doña Rocío Aguilar, para ver quién es más recortista, quién le quiere volar más tijera al Estado costarricense más rápido.

Una carrera austericida, donde empiezan a competir; competencia que les va a costar, les va a costar alcanzar a doña Rocío, se los digo. La van a tener difícil, para competir en ese tema con doña Rocío quién es más autericida. Pero ya estamos viendo esa carrera.

Sin embargo, no vemos las cifras, no vemos las cifras y creo que hay sentarnos a hacer eso. Aún con la interpretación del Ministerio de Hacienda, la regla fiscal aprobada en la ley, y como está en la ley puede este Plenario introducir reformas, introducir modificaciones, va a tener un impacto fuerte, muy fuerte sobre el presupuesto del año 2020.

¿No sería prudente esperar a ver cómo funciona, cómo evoluciona ese mecanismo, antes que pretender introducir en la Constitución Política una regla fiscal más restrictiva, que va a operar como una camisa de fuerza todavía con un impacto mayor sobre los presupuestos públicos?

Nosotros nos dimos a la tarea de hacer estimaciones, estimaciones perfectibles lógicamente, sobre la aplicación de la regla fiscal propuesta en esta reforma constitucional en los presupuestos públicos. Y los datos que derivan de esas estimaciones no son alentadores, señoras y señores diputados.

Por ejemplo, si la reforma en cuestión hubiese estado vigente en el año 2016 y el presupuesto de la República no se hubiera aprobado, el título de la deuda se habría quedado en dos punto cinco billones de colones, aunque según estimaciones del Ministerio de Hacienda para el año 2017 eran necesarios dos punto nueve billones para poder cumplir con el pago de la deuda.

Así se habría provocado un faltante de más de cuatrocientos veintinueve mil millones de colones, para poder realizar los pagos, únicamente estamos hablando del servicio de la deuda.

Pero habría que hablar también, habría que hablar también del impacto sobre el presupuesto de la República, el transitorio introducido en esta reforma constitucional, implicaría la aplicación potencial de recortes de altísima cuantía para ejemplificar, considerando la brecha entre ingresos y gastos corrientes, según datos del presupuesto 2018, el impacto del proyecto de ley, del expediente 20.580 y comparándolo, comparándolo con la aplicación de esta regla fiscal, y el impacto de las medidas en materia de gasto que ha anunciado la señora ministra de Hacienda.

Es posible estimar que aún con la aprobación de la Ley 9635 del Plan Fiscal que ya aprobó este Plenario, y las medidas en materia de gasto anunciadas por el Ministerio de Hacienda, el exceso de gastos corrientes respecto a ingresos corrientes, aplicando esta regla fiscal que se propone en este texto, que repito carece de cláusulas de escape y es una de sus principales deficiencias.

El exceso de gastos corrientes respecto a ingresos corrientes sería de uno coma dos billones de colones, implicando por tanto la obligación de disminuir esa brecha en cinco años, según indica el transitorio en cuestión, siendo que si el ajuste se distribuye por igual entre esos cinco años, cada año habría que reducir el gasto corriente en más de doscientos cuarenta y ocho mil millones de colones.

No he escuchado todavía, no he escuchado todavía a las fracciones que apoyan este proyecto de reforma constitucional con el texto tal y como está, no sé en principio si alguna fracción lo apoya porque lo estamos discutiendo aquí por inercia, después de la desgastante discusión de la reforma fiscal incluida en la Ley del Plan Fiscal.

Pero no he escuchado todavía las estimaciones de las fracciones sobre de dónde se va recortar ese gasto corriente, si hacemos caso, si hacemos caso al reciente informe del Fondo Monetario Internacional sobre la situación de Costa Rica, el propio Fondo Monetario Internacional, que ustedes sabrán no es sospechoso de estar vinculado al Frente Amplio.

El propio informe del Fondo Monetario Internacional nos indica que el margen para hacer ajustes en los presupuestos de la República por el lado del gasto es reducidísimo, que si se quiere hacer un mayor ajuste tendrá que ser por el lado de los ingresos.

Uno entendería que hace falta la reforma integral a la Ley del Impuesto sobre la Renta, que seguimos esperando en este Plenario legislativo.

Algunos entendieron en su momento que ese ajuste tenía que ser por el lado del IVA y del...

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Estimado señor diputado, disculpe…

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Sí, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

… que lo tengan que interrumpir.

Sin embargo, ya hemos llegado a la hora en que debe ser levantada la sesión, de manera que vamos a registrar su intervención y el tiempo que le resta, por supuesto, que lo computaremos, le resta un minuto y treinta segundos de su intervención y cuando continuemos con este debate obviamente se lo concederemos.

Quiero informarles que de conformidad con el artículo 114 del reglamento esta Presidencia le asignó comisión a veinte proyectos de ley, los cuales se harán constar en el acta de la sesión de hoy. (Ver anexo 1)

Además, les quiero mencionar que hoy no sesionan las comisiones con potestad legislativa plena.

Por último, se les comunica que cinco minutos después de finalizada la sesión del Plenario, sesionan las siguientes comisiones: Comisión Permanente Especial de Redacción y Comisión Especial que Investiga el Financiamiento de las Campañas Políticas del Partido Acción Ciudadana.

Siendo las diecisiete horas en punto, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 011-19-20 del 7 de agosto de 2019

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA. "LEY DE MORATORIA LA LIBERACIÓN AL AMBIENTE DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS". **EXPEDIENTE Nº 21.376 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.**

2) DE LA DIPUTADA VOLIO PACHECO, ZOILA ROSA. "LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ACTUARIOS DE COSTA RICA". **EXPEDIENTE Nº 21.461 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

3) DEL DIPUTADO CARRANZA CASCANTE, LUIS RAMÓN. "DECLARACIÓN DE LAS Y LOS EXCOMBATIENTES DE LA GUERRA CIVIL DE 1948 Y LA CONTRA REVUELTA DE1955 COMO BENEMÉRITOS DE LA PATRIA". **EXPEDIENTE Nº 21.463 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE HONORES.**

4) DEL DIPUTADO DOLANESCU VALENCIANO, DRAGOS. "LEY DE DEFENSA DEL SECTOR PESQUERO COSTARRICENSE". **EXPEDIENTE Nº 21.509 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.**

5) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y SÁNCHEZ CARBALLO, ENRIQUE. "REFORMA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N° 7594 DE 10 DE ABRIL DE 1996.". **EXPEDIENTE Nº 21.518 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

6) DE LA DIPUTADA DÍAZ MEJÍA, SHIRLEY. "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE LE DONE A TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE UN LOTE DE SU PROPIEDAD.". **EXPEDIENTE Nº 21.519 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.**

7) DE LA DIPUTADA SOLÍS QUIRÓS, MARÍA INÉS Y OTROS. "LEY DE INCENTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPLEO". **EXPEDIENTE Nº 21.520 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.**

Margarita Matarrita Rojas
Jefe de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD-N° 11-19-20

8) DEL DIPUTADO MUÑOZ FONSECA, PEDRO MIGUEL Y OTROS. "DISMINUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA PROSPERIDAD MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS ". **EXPEDIENTE Nº 21.521 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.**

9) DEL DIPUTADO MUÑOZ FONSECA, PEDRO MIGUEL Y OTROS. "AMNISTÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES". **EXPEDIENTE Nº 21.522 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.**

10) DEL DIPUTADO ALPÍZAR CASTRO, IGNACIO ALBERTO. "LEY PARA FOMENTAR EL CUIDO, LA PROTECCIÓN Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.". **EXPEDIENTE Nº 21.523 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y DE ADULTO MAYOR.**

11) DE LA DIPUTADA CORRALES CHACÓN, MARÍA JOSÉ. "LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS". **EXPEDIENTE Nº 21.524 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.**

12) DEL DIPUTADO AVENDAÑO CALVO, CARLOS LUIS Y OTROS. "LEY PARA PROTEGER AL CIUDADANO CONTRA EL AUMENTO EN LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES". **EXPEDIENTE Nº 21.525 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS.**

13) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y DE LA DIPUTADA VEGA RODRÍGUEZ, PAOLA VIVIANA. "ADICIÓN DE UN INCISO 11 AL ARTÍCULO 112, UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.° 4573 DE 4 DE MAYO DE 1970, Y UN INCISO E) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N.° 1594 DE 1 DE ENERO DE 1998, LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS". **EXPEDIENTE Nº 21.528 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

14) DE LA DIPUTADA DÍAZ MEJÍA, SHIRLEY. "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE SEGREGUE Y DONE A TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE UN LOTE DE SU PROPIEDAD.". **EXPEDIENTE Nº 21.529 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.**

15) DE LA DIPUTADA CORRALES CHACÓN, MARÍA JOSÉ. "ADICIÓN DE VARIOS INCISOS A LOS ARTÍCULOS 4 Y 6 DE LA LEY N°8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DEL 2 DE MAYO DEL 2002, Y SUS REFORMAS.". **EXPEDIENTE Nº 21.530 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

Margarita Matarrita Rojas
Jefe de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD-N° 11-19-20

16) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA. "LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 42, 43, 49, 50, 51 Y 60, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 55 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 70 BIS, UN TRANSITORIO Y UNA SECCIÓN II AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO II DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N°8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS". **EXPEDIENTE Nº 21.531 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.**

17) DE LA DIPUTADA ACUÑA CABRERA, IVONNE. "LEY DE CABILDEO TRANSPARENTE EN LA FUNCIÓN PÚBLICA". **EXPEDIENTE Nº 21.532 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

18) DE LA DIPUTADA CORRALES CHACÓN, MARÍA JOSÉ. "AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN CARLOS PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL". **EXPEDIENTE Nº 21.533 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.**

19) DEL DIPUTADO CASTILLO MÉNDEZ, MARIO. "LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS". **EXPEDIENTE Nº 21.534 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.**

20) DEL PODER EJECUTIVO. "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD FISCAL SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO". **EXPEDIENTE Nº 21.535 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.**

Atentamente,

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFE DE ARÉA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

Margarita Matarrita Rojas
Jefe de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD-N° 11-19-20